

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I01ZH

CON/2024/34

07/06/2024

Asunto

CON/2024/34. Diligencia de acuerdo de JGL de 7 de junio de 2024. Contrato de suministro para la adquisición de un tractor con destino a los servicios municipales del Ayuntamiento de Valdés.

Titular del expediente:

AYUNTAMIENTO DE VALDES (CIF P3303400J)
PLAZA ALFONSO X EL SABIO, S/N CP 33700 LUARCA -
VALDÉS - ASTURIAS 33700 LUARCA LUARCA LUARCA

4T39 043U 6M0C 696R 04VG



DILIGENCIA.- La extiende el Secretario de la Administración Municipal para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local el 07 de junio de 2024**, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe. Lo que se hace constar con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de ésta.

4 - CON/2024/34. Contrato de suministro para la adquisición de un tractor con destino a los servicios municipales del Ayuntamiento de Valdés.1

Vistos los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

1.- Obra en el expediente Providencia de Alcaldía, de fecha 03/06/2024, por la que se dispone que se proceda al inicio del expediente de contratación del suministro para la adquisición de un tractor con destino a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Valdés.

2.- Queda acreditada la necesidad de la contratación, en base a la documentación obrante en el expediente, para llevar a cabo la prestación del servicio sobrescrito, ascendiendo el valor estimado del contrato a la cantidad de 92.500,00 € (IVA excluido), al que aplicando el 21% de IVA (19.425,00 €) hace un presupuesto base de licitación total por un importe de 111.925,00 €, IVA incluido.

4.- Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 15000.62402/22024002271 – URBANISMO ADQUISICIÓN DE TRACTOR Y PALA MIXTA, del presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2024.

5.- Figura en el expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, en unión con el de Prescripciones Técnicas Particulares, así como demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del suministro cuyo contrato nos ocupa.

6.- El procedimiento para su adjudicación será el abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para lograr la mejor relación calidad/precio, a tenor de lo dispuesto en los apartados 1 a 5 artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7.- El Secretario de la Administración Municipal considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, ajustándose los pliegos reguladores a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, informándose favorablemente.

8. El Interventor de fondos emite informe de fiscalización favorable.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I01ZH

CON/2024/34

07/06/2024

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

VISTO que el titular del Órgano de contratación es el Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, ya que su valor estimado no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 639/2023 de fecha 22/06/2023.

De conformidad con todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para lograr la mejor relación calidad/precio, para la contratación del suministro para la adquisición de un tractor con destino a los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Valdés, con un valor estimado del contrato que asciende al importe de 92.500,00 € (IVA excluido), al que aplicando el 21% de IVA (19.425,00 €) hace un presupuesto base de licitación total por un importe de 111.925,00 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato por procedimiento abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación para lograr la mejor relación calidad/precio, convocando simultáneamente licitación en la forma establecida en el PCAP. Estos documentos pueden descargarse accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdés > Utilidades > Verificación de Documentos Electrónicos, o a través de este [enlace \(https://ayuntamientodevaldes.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos?method=enter\)](https://ayuntamientodevaldes.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos?method=enter), introduciendo los siguientes Códigos Seguros de Verificación (CSV): PPTP (5Q4B 524C 1U0X 3Z4H 0NUW) y PCAP (0H3R 1B3V 5K4Y 3248 100H).

TERCERO.- Autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria citada.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdés, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes, presentándose, tal y como consta en el PCAP de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las entidades licitadoras para tal fin.

QUINTO.- Publicar asimismo en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, el acuerdo de inicio, Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y Cláusulas Administrativas Particulares, documentación complementaria, así como este acuerdo de aprobación del expediente.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

2/2

FERNANDEZ FERNANDEZ,
RICARDO
Secretario General
10/06/2024 13:12